

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
07 de Diciembre de 2022

LICENCIADA  
LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EMITE EL PROTOCOLO DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES ENCAMINADOS A LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

#### CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, conducirá sus actividades en forma programada y coordinada con base en la Ley de Seguridad del Estado de México, en los objetivos, políticas, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México, en los programas que de éste se deriven o en los que participe en razón de sus atribuciones y demás disposiciones jurídicas aplicables;
6. En la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Interinstitucional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia del Estado de México, celebrada el 11 de noviembre de 2020, se presentó la "Estrategia de sensibilización para una vida libre de violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres con un enfoque de prevención social", que tiene por objeto contribuir, desde un enfoque de prevención social de la violencia y la delincuencia, a garantizar una vida libre de violencia para niñas, adolescentes y mujeres mexiquenses;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo regular el procedimiento para la consulta de los servicios que forman parte del Catálogo de Servicios Gubernamentales del Poder Ejecutivo del Estado de México, para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres por parte de la ciudadanía y su actualización por parte del Centro de Prevención del Delito, y
8. Mediante oficio 20600005S/UAJIG/08472/2022 la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad (Secretaría), validó el contenido del proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, Ley de Víctimas del Estado de México, Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México, Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Ley de Seguridad del Estado de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia del Estado de México.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 39456203

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-12-07T19:45:49Z / 2022-12-07T13:45:49-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	53 09 bf a9 d7 fc 39 51 11 af f9 a8 66 1b 52 e4 fc e0 3d 66 3c 42 8d 62 7d 8e d0 cc 18 c2 f1 60 f1 3c 8b dc 9a f4 52 cc 10 1a 1a 5d 62 25 8c b3 78 43 d3 0c 00 da ec 4f 60 85 b9 dc e3 85 e4 b6 06 c8 49 b5 3c bd 63 96 e8 e1 8b 35 d6 25 0a 09 1c 03 1e 80 7c 8c 4c db d7 5c c7 c6 8b e4 99 48 53 ee d3 c0 ce 3d 46 7e f4 4c 10 39 0d 68 0d 11 5d 73 ba 01 6e 5d f8 4d 67 d0 56 4a 2a bb 00 5b 27 25 35 74 2d 8c 3c 46 51 96 49 f6 25 81 a3 21 c3 62 d2 ba d7 af 01 fe 56 eb 2e 5e de 89 19 ad bf 14 56 29 80 77 33 b7 f9 e5 28 8c 13 dc 2f 58 1a 3e da 80 dc 90 4a c7 ae 3b 19 cb 31 60 25 a4 34 11 09 1c 7a c3 15 36 8e 3e 0f 51 49 13 70 87 6f b5 ac a2 56 83 30 e4 07 a6 2e 4a 09 2a 25 f2 6e 22 35 f8 9e f5 da b6 4b 2b e5 c0 71 77 81 86 81 ad 62 0a 90 44 6b 2e ed 42 d7 48 47 9d 1b 0b			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-12-07T19:45:49Z / 2022-12-07T13:45:49-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-12-07T19:45:49Z / 2022-12-07T13:45:49-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	9569243			
	<b>Datos estampillados:</b>	D18FBF3B09ADC7B3708F570E66912FD42E1D0A63			